RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101- 2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 058-2018-MDJN/WBC-GM, remitido por la gerencia Municipal, solicitando Modificación Presupuestal por Incorporación de Recursos Transferidos por el MEF para continuidad de proyectos de inversión, vía transferencias de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N º 109-2018-EF se Autorizan Transferencia de Partidas y Transferencias Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para financiar proyectos de inversión en materia de infraestructura urbana, de saneamiento urbano y de saneamiento rural;

Que, en el Decreto Supremo Nº 109-2018-EF, Articulo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional, menciona: "2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe Nº 044-2018-MDJN/OPP/MCG, el Director de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 25 de Mayo del 2018, comunica al Gerente Municipal que, "de acuerdo al dispositivo del Decreto Supremo Nº 109-2018-EF se autoriza a los gobiernos locales la incorporación de los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para financiar Proyectos de inversión en materia de infraestructura urbana de saneamiento urbano y de saneamiento rural, vía transferencias de partidas;

Que, mediante Informe Nº 058-2018-MDJN/WBC-GM de fecha 25 de mayo de 2018, el Gerente Municipal previa evaluación del Informe del Director de Planeamiento y Presupuesto solicita modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el MEF, vía transferencia de partidas para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, según el Anexo II "Transferencias de partidas para financiamiento

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

170

de proyectos de inversión en saneamiento urbano y rural" para garantizar la continuidad de los Proyectos de Inversión ejecutados por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por el monto, según ANEXO, de S/.3,670.702.00;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inciso 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, vía transferencia de partidas para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, bajo el siguiente detalle:

INGRESOS:		**IMPORTE (s/.)**
Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por operaciones de crédito	
Rubro	: 19 Recursos por operaciones de crédito	
Importe S/.	:	**3,670.702.00**

EGRESOS:		**IMPORTE (s/.)**
Categoría de Gasto	: Programa Presupuestal	
Programa	: 0082 Programa Nacional Saneam. Urbano	**3,670.702.00**
Proyecto	: 2292977 Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana, Distrito de Jesús Nazareno.	**2, 016,257.00**
Función	: 18 Saneamiento	
División Funcional	: 040 Funcionamiento	
Grupo Funcional	: 0088 Funcionamiento	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestarios.	
Genérica del Gasto	: 6 Adquisición de activos no financieros	
Subgenérica	: 2.6.2 Construcción de edificios y estructuras	
Especifica de gasto	: 2.6.2.3 Otras estructuras	
Especifica	: 2.6.2.3.5. Agua y saneamiento	
Especifica detalle	: 2.6.2.35.2. Costo de const. Por contrata	
Secuencia Funcional	: 0031 Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana, Distrito de Jesús Nazareno	**2, 016,257.00**
Proyecto	: 2327391 Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable e instalación del sistema de saneamiento básico en los anexos de Rumichaca, Rumichaca Baja, Santo Domingo de Muyurina, San Miguen de Ayacucho y Yacuica	**1,654,445.00**

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

Función	: 18 Saneamiento
División Funcional	: 040 Funcionamiento
Grupo Funcional	: 0088 Funcionamiento
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestarios.
Genérica del Gasto	: 6 Adquisición de activos no financieros
Subgenérica	: 2.6.2 Construcción de edificios y estructuras
Especifica de gasto	: 2.6.2.3 Otras estructuras
Especifica	: 2.6.2.3.5. Agua y saneamiento
Especifica detalle	: 2.6.2.35.2. Costo de const. Por contrata
Secuencia Funcional	: 0030 Mejoramiento y amp. Del sistema de agua potable e instalación del sistema de saneamiento básico en los anexos de Rumichaca, Rumichaca Baja, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho y Yacucuica, Distrito de Jesús Nazareno **1,654,445.00**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Dr. DANIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260